

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

32**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.210 de 2009, seguido a instancias de “Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada”, frente a don Lorenzo Rafael Recuero Martínez y don Harry Eisenmenger, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 115

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.210 de 2009, a instancias de “Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Mercedes Espallargás Carbo y asistida por el letrado don Juan Francisco Escobar Jiménez, contra don Lorenzo Rafael Recuero Martínez y don Harry Eisenmenger, declarados en rebeldía.

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por “Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Mercedes Espallargás Carbó y asistida por el letrado don Juan Francisco Escobar Jiménez, contra don Lorenzo Rafael Recuero Martínez y don Harry Eisenmenger, declarados en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos formuladas, imponiendo las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Asimismo, se le hace saber que deberá consignar como depósito, al interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2430/0000/02/1210/09, debiendo acompañar justificante del ingreso.

Y encontrándose dicho demandado don Lorenzo Rafael Recuero Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 29 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.500/12)